

Amundi Funds
(la "Sociedad")
Société d'investissement à capital variable
Domicilio social: 5, Allée Scheffer
L-2520 Luxemburgo
Registro Mercantil de Luxemburgo B-68.806

Luxemburgo, 29 de octubre de 2010

Estimado accionista,

Nos es grato informarle de las siguientes modificaciones decididas por el Consejo de Administración:

Modificación de la metodología de las comisiones de rentabilidad en varios Subfondos de Amundi Funds

Con efectos a partir del 1 de enero de 2011, el Consejo de Administración ha decidido aplicar a las comisiones de rentabilidad el mecanismo de cálculo que se indica a continuación:

A la comisión de gestión de las clases de acciones y/o los Subfondos (en adelante "el Subfondo") que se relacionan a continuación, se le ha añadido una comisión de rentabilidad tal como se define más adelante.

Subfondos	Clases de acciones concernidas
Arbitrage VaR 2 (EUR)*	Clases IE, IHG, ME, AE, AHG, SE, FE y H
Arbitrage VaR 2 (GBP)*	Clases IG, MG, AG, SG y H
Arbitrage VaR 2 (USD)*	Clases IU, MU, AU, AE, SU, FU y H
Equity Statistical Arbitrage (EUR)**	Clases IE, ME, AE, SE y FE

Periodo de Observación

El Periodo de Observación para el cálculo de la comisión de rentabilidad para cada Subfondo empieza y termina tal como se indica a continuación:

Subfondos	Inicio del periodo	Final del periodo
Arbitrage VaR 2 (EUR)*	1 de enero	31 de diciembre
Arbitrage VaR 2 (GBP)*	1 de enero	31 de diciembre
Arbitrage VaR 2 (USD)*	1 de enero	31 de diciembre
Equity Statistical Arbitrage (EUR)**	1 de enero	31 de diciembre

Objetivo de Rentabilidad

Subfondos	Comisiones de rentabilidad	Objetivo de Rentabilidad
Arbitrage VaR 2 (EUR)*	30%	EONIA + 1% anual
Arbitrage VaR 2 (GBP)*	30%	GBP 3-Months LIBOR + 1%
Arbitrage VaR 2 (USD)*	30%	USD 3-Months LIBOR + 1%
Equity Statistical Arbitrage (EUR)**	30%	EONIA + 4.00% anual

Comisión de rentabilidad

La comisión de rentabilidad se calcula independientemente, se devenga diariamente y se descuenta y paga anualmente para cada clase de acciones de acuerdo con la relación de la tabla anterior.

* Para la distribución al público en España solo se autorizan participaciones de capitalización de las clases C, Clásica S, Clásica H e Institucional

** Para la distribución al público en España solo se autorizan participaciones de capitalización de las clases C, Clásica S e Institucional

La comisión de rentabilidad se calcula del siguiente modo:

La Comisión de Rentabilidad se calcula comparando el VL de la clase de acciones correspondiente del Subfondo con el activo de referencia (en lo sucesivo, el "Activo de Referencia").

El Activo de Referencia inicial del primer Periodo de Observación corresponde al VL de la clase de acciones del Subfondo:

- a 30 de diciembre de 2010 para los Subfondos Arbitrage VAR (2) y Equity Statistical Arbitrage (EUR).

El Activo de Referencia inicial de los siguientes Periodos de Observación corresponde al VL de la Clase de Acciones del Subfondo, una vez deducidas todas las comisiones, calculado en la última Fecha de Operación del Periodo de Observación anterior.

Cualquier Activo de Referencia posterior durante un Periodo de Observación corresponde al Activo de Referencia de cada clase de acciones pertinente calculado en la Fecha de Cálculo anterior, tras tener en cuenta los importes de las suscripciones y reembolsos de la Fecha de Operación, y ajustado respecto al Objetivo de Rentabilidad diario del Subfondo.

Esto significa, en concreto, lo que se indica a continuación

- Cuando, durante el Periodo de Observación, el VL de cada clase de acciones en cuestión sea superior al Activo de Referencia, la comisión de rentabilidad representará el 20% de la diferencia existente entre esos activos. Si durante el Periodo de Observación, el VL de la clase de acciones del Subfondo en cuestión es inferior al Activo de Referencia, la comisión de rentabilidad será igual a cero.
- Cuando, durante el Periodo de Observación, el VL de cada clase de acciones en cuestión sea superior al Activo de Referencia, en el proceso de cálculo del VL se devengará una provisión para la comisión de rentabilidad. En el supuesto de que el VL de la clase de acciones del Subfondo en cuestión llegue a ser inferior al Activo de Referencia, se revertirán todas las provisiones devengadas para las comisiones de rentabilidad previamente asignadas. Las reversiones de provisiones no podrán exceder del importe de las asignaciones previas.
- En caso de reembolso, la proporción de la provisión devengada correspondiente al número de acciones reembolsadas se consolidará y se adeudará con efecto inmediato a la Sociedad Gestora.
- Cuando, al final del Periodo de Observación, el VL de cada Clase de Acciones del Subfondo en cuestión exceda del Activo de Referencia, la comisión de rentabilidad registrada se asignará a Amundi Luxembourg y comenzará un nuevo Periodo.
- Cuando, al final del Periodo de Observación, el Activo de Referencia exceda del VL de cada Clase de Acciones del Subfondo en cuestión, no se asignará ninguna Comisión de Rentabilidad a Amundi Luxembourg y comenzará un nuevo Periodo.
- Dicha comisión de rentabilidad se cargará directamente al estado de operaciones de cada clase de acciones del Subfondo.
- El Auditor de la SICAV verificará el método de cálculo de la comisión de rentabilidad.

El último Folleto de la Sociedad está disponible, sin cargo alguno, solicitándolo en el domicilio social de la Sociedad.

Si no está de acuerdo con estas modificaciones puede solicitar sin cargo alguno el reembolso de sus acciones, sin comisión de reembolso, durante los treinta días siguientes al envío de esta carta.

Atentamente,

El Consejo de Administración

* Para la distribución al público en España solo se autorizan participaciones de capitalización de las clases C, Clásica S, Clásica H e Institucional

** Para la distribución al público en España solo se autorizan participaciones de capitalización de las clases C, Clásica S e Institucional